



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 2/2012.  
PROMOVENTES: DIPUTADOS INTEGRANTES  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA  
ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintinueve de febrero de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio 0366 del delegado del Gobernador del Estado de Quintana Roo, depositado el veinticuatro del indicado mes en la oficina de correos de la localidad, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veintiocho siguiente y registrado con el número **12012**. Conste.

México, Distrito Federal, veintinueve de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del delegado del Gobernador del Estado de Quintana Roo; y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por **formulados los alegatos** que hace valer en la presente acción de inconstitucionalidad; y en cuanto al domicilio que señala para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, idéntica petición se acordó de conformidad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.